Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Pliego de Condiciones Técnicas:

Servicios de asistencia sanitaria

Fecha: 17-06-2025

Referencia: ID EJIE-089-2025

EJIE S.A.
Mediterráneo, 14
Tel. 945 01 73 00*
Fax. 945 01 73 01
01010 Vitoria-Gasteiz
Posta-kutxatila / Apartado: 809
01080 Vitoria-Gasteiz

www.ejie.eus

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. y no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Control de documentación

Título de documento: Pliego de Condiciones Técnicas

Histórico de versiones

Código:

Versión: 1.0

Fecha: 17-06-2025

Resumen de cambios:

Cambios producidos desde la última versión

Primera versión.

Control de difusión

Responsable: Iñigo Díaz

Aprobado por:

Firma: Fecha: 17-06-2025

Distribución:

Referencias de archivo

Autor: Iñigo Díaz

Localización:

Contenido

	Capítulo/sección		Página
	1	Definición del servicio	4
	1.1	Introducción	4
	1.2	Alcance del servicio	4
	2	Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión	6

1 Definición del servicio

1.1 Introducción

EJIE cuenta con un sistema de gestión de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo (SSBT), certificado en la norma ISO45001, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales, e incluso ir más allá de la misma, para lo cual, EJIE desarrolla su objeto social y despliega su misión con criterios de responsabilidad social estableciendo como eje estratégico el mantenimiento de un equipo humano competente, comprometido con la estrategia de la organización, en un entorno de trabajo seguro, saludable y sostenible, para lo cual, entre otras medidas tiene implantado un sistema de Gestión de Seguridad y Salud y Bienestar en el Trabajo, con perspectiva de género, que promueva el desarrollo personal y profesional de una plantilla cualificada, motivada y sana, para lograr su bienestar físico, social y psicológico. EJIE cuenta con el reconocimiento como modelo de Buena Práctica empresarial en Promoción en la Salud en el Trabajo, en la Edición 2018 y renovada en 2022, otorgado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), en colaboración la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP).

EJIE tiene contratado un servicio de asistencia sanitaria, entre otros servicios, con la finalidad de garantizar la salud y el bienestar del personal.

EJIE tiene incorporada la perspectiva de género en el SSBT, incluyendo objetivos anuales e indicadores con enfoque de género en su planificación de actividades, así como un eje específico en sus planes de igualdad en esta materia, lo que ha merecido el reconocimiento de esta gestión como buena práctica en materia de igualad de mujeres y hombres, además de contar con el reconocimiento como entidad colaboradora en materia de igualdad por parte de Emakunde.

1.2 Alcance del servicio

Servicios de asistencia sanitaria, mediante personal con Licenciatura o Grado en Medicina autorizado, para el personal de EJIE, a desarrollar en la sede de ésta, situada en Avenida del Mediterráneo nº 14 de Vitoria Gasteiz, durante todos los meses del año, salvo el mes de agosto, los miércoles laborables a razón de tres horas diarias, a concretar con la empresa adjudicataria, en el tramo horario comprendido entre las 09:30 horas y las 14:30 horas, y en modalidad remota, desde las instalaciones de la empresa prestadora del servicio los lunes, martes, jueves y viernes, laborables, a razón de 1 hora diaria, a concretar con la empresa adjudicataria, en el tramo horario comprendido entre las 09:30 horas y las 14:30 horas, con estricto cumplimiento de toda la legislación aplicable. Prestación del servicio de gestión de residuos sanitarios que se puedan derivar del servicio de asistencia sanitaria, en base a la normativa en vigor en esta materia.

La descripción del servicio es la que se describe a continuación:

Asistencia médica por enfermedad. Atención en consulta médica al personal de EJIE Derivación a especialista (si procede) Atención en remoto desde la sede de la empresa prestadora del servicio. Elaboración de informes y estadísticas mensuales del servicio prestado, según las indicaciones de EJIE, sin datos personales y con datos desagregados por sexo.

Asistencia médica por accidentes Primera asistencia a la persona accidentada Derivación a Mutua de accidentes (si procede) Curas sucesivas.

Acompañamiento y seguimiento en materia de salud Acompañamiento y seguimiento al personal en materia de salud con recomendación de pautas saludables, así como recomendación

y promoción de programas de promoción de la salud de EJIE adecuados a cada caso concreto

Gestión de residuos sanitarios Plan de gestión de residuos presentado en el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco. Contrato con la empresa autorizada para las operaciones de valorización o eliminación de Residuos sanitarios de Grupo II, para la recogida de los residuos generados en EJIE. Archivo de registro de las salidas de los residuos en el que se conserva el ejemplar de la empresa de la declaración trimestral que se realiza a Sanidad. Retirada de los residuos, que se depositan en un contenedor homologado al efecto e identificado, trimestral por personal de la empresa contratada tal y como indica la normativa en vigor. Emisión de certificado con periodicidad anual en el que se declare el cumplimiento de la normativa en materia de gestión de residuos derivados del servicio.

Colaboración con el servicio de prevención ajeno y de vigilancia de la salud Colaboración con el servicio de vigilancia de la salud Colaboración con el servicio de prevención ajeno Colaboración en las campañas de vacunación en el medio laboral (tétanos, gripe…) y vacunas internacionales, incluyendo la retirada de residuos generados Colaboración en proyectos de empresa saludable Campañas de prevención de alcohol, tabaco, hipertensión arterial, hipercolesterolemia, etc… Información al personal de EJIE sobre los resultados de su reconocimiento médico (alteraciones analíticas, alteraciones de pruebas complementarias, etc.).

Tramitación autorización del centro sanitario Tramitación de las autorizaciones de las dependencias de servicio médico ubicadas en la sede de EJIE situada en Avenida del Mediterráneo nº 14 de Vitoria Gasteiz, ante las autoridades sanitarias y administrativas competentes, a nombre de la empresa adjudicataria.

2 Mecanismos de Seguimiento, Control y Supervisión

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por las personas que figuren en cada momento como responsables de los sistemas de gestión objeto del contrato (Sistema de gestión de seguridad salud y bienestar en el trabajo de EJIE).